



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-04-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 02 de abril del 2024.

VISTOS:

Informe N° 084-03-2024/SGSG-MDCPS de fecha 27 de marzo de 2024, Informe N° 251-2024-MDCPS-GM-MJQS, Proveído S/N de fecha 02 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y resolución de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."

Que, de conformidad con el artículo 43 de la precitada Ley, se establece "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante N° 084-03-2024-SGSG-MDCPS de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Secretaría General, informa a la Gerencia Municipal, que el día 03 de abril de 2024, conforme al Programa de Actividades por el XVIII Aniversario de Creación del Distrito Canoas de Punta Sal, aprobado mediante Resolución 104-03-2024/MDCPS-ALC de fecha 06 de marzo de 2024, se cree conveniente RECONOCER Y FELICITAR, a los personajes ilustres del distrito y a deportista calificado, quienes han demostrado un alto nivel competitivo, dedicación que constituyen un ejemplo para la niñez y jóvenes del distrito.

Que, mediante Informe N° 251-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, deriva a Alcaldía, el expediente administrativo a fin de que emita acto resolutivo para RECONOCER Y FELICITAR, sugiriendo autorice a la Sub Gerencia de Secretaría General, proyecte el acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 02 de abril de 2024, el señor alcalde deriva a la Sub Gerencia de Secretaría General, para proyectar la resolución.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al joven **FABIAN SMITH AMAYA PASACHE**, quien ha demostrado su alto nivel competitivo en la disciplina deportiva de JIU JITSU, a nivel nacional e internacional, en base a su esfuerzo y dedicación, constituyendo un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

5/6

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-04-2024/MDCPS-ALC.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado, a fin de tomar conocimiento de la disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y Sistemas la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE